

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1598

COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 6 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Fundación** para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz–. Expresión de reconocimiento por su labor. **Zancada, Binner y Di Pollina.** (5.982-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Binner y Di Pollina, por el que se expresa reconocimiento a la labor que realiza la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz–, en el desarrollo rural del Norte argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Jorge R. Giorgetti. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo G. Zancada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz– por la labor realizada en el desarrollo rural del Norte argentino con comunidades aborígenes y familias campesinas, promoviendo procesos participativos y sustentables de organización comunitaria y de de-

sarrollo solidario, a partir de la cultura indígena y campesina, mediante equipos interdisciplinarios que viven en las zonas de acción.

Pablo G. Zancada. – Hermes J. Binner. – Eduardo A. Di Polina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Binner y Di Pollina, por el que se expresa reconocimiento ante la labor que realiza la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz– en el desarrollo rural del Norte argentino, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1973 las religiosas del Sagrado Corazón, con el consejo del entonces obispo de Reconquista, Juan José Iriarte, destinaron una importante donación para mejorar la calidad de vida de las personas carenciadas del Norte argentino. Así se crea la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz, Fundapaz, una entidad civil de inspiración cristiana que tiene como finalidad el desarrollo humano, especialmente en zonas rurales marginadas del Norte argentino, cuya acta fundacional se firma en Vera, provincia de Santa Fe.

La fundación definió desde sus comienzos un programa de acción, orientado a la promoción de

todo hombre y todos los hombres, mediante un desarrollo en justicia y paz, concebido como la capacidad que tienen los seres humanos de reflexionar en común sobre sus problemas y encaminarse a solucionarlos en forma solidaria y organizada.

Fundapaz trabaja con comunidades aborígenes (la etnia wichi-matacos) en Formosa, y criollas de zonas rurales del Norte argentino (en la cuña boscosa santafesina, en el nordeste de Salta y centro de Santiago del Estero). Se trata de grupos con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) que habitan viviendas precarias, en condiciones de hacinamiento, y están integrados por familias cuyos niños tienen un alto grado de deserción escolar.

Falta de organización y comunicación, tenencia precaria de pequeñas superficies de tierra, deterioro de los recursos naturales, escaso acceso al crédito y a capacitaciones técnicas son algunos de los problemas que afectan a los destinatarios de la institución.

La fundación promueve procesos participativos y sustentables de organización comunitaria y de desarrollo solidario, a partir de la cultura indígena y campesina, mediante equipos de trabajo interdisciplinarios, que viven en las zonas de acción.

Las líneas de acción de la misma son:

Organización comunitaria

El fortalecimiento de las organizaciones como instrumento de transformación es un eje central del accionar de la institución, ya que es a través de ellas que se canalizan las actividades y demandas de las comunidades.

En tal sentido, se promueve y asesora a organizaciones de base indígenas y criollas y a agrupaciones de segundo grado. Se trabaja en la formalización legal de las organizaciones, en la concientización de los derechos de las comunidades y en la capacitación de dirigentes locales y regionales, alentando la participación tanto de hombres como mujeres.

Asimismo se propicia la formación de comisiones de trabajo sobre diferentes temáticas que afectan a las familias rurales y se fomenta la articulación de los grupos con otros actores sociales de la zona.

Como producto de este proceso de capacitación y aprendizaje ya se han consolidado estructuras organizativas en las zonas de trabajo.

–Salta: 57 organizaciones locales, 4 zonales y 2 regionales.

–Santiago del Estero: 32 organizaciones divididas por paraje y 2 zonales.

–Santa Fe: 30 organizaciones por paraje, 2 sectoriales, 2 zonales y una regional.

Diversificación del sistema productivo

Para lograr el mejoramiento y la diversificación del sistema productivo la fundación trabaja en forma in-

tegrada en siete subsistemas de producción bajo un enfoque agrosilvopastoril. Cada subsistema tiene una currícula de capacitación flexible a la necesidad particular de cada grupo o zona, un plan de asistencia técnica y un horizonte posible donde llegar con resultados concretos y medibles por indicadores. Los subsistemas son:

–Ganadería mayor.

–Ganadería menor.

–Agricultura.

–Forestal.

–Apicultura.

–Granja y huerta.

–Artesanías

Regularización de la tenencia de la tierra

Existen graves conflictos en torno a la regularización de la tenencia de la tierra de muchas de las familias rurales del Norte argentino, debido a la negación generalizada de la sociedad del derecho de los pueblos indígenas y los pequeños productores campesinos a la posesión de la tierra que ocupan de hecho desde hace años.

La acción de Fundapaz para abordar esta problemática consiste, por un lado, en asesorar a las familias en las gestiones necesarias para lograr el reconocimiento legal de su propiedad, así como en capacitar a las organizaciones de base sobre el marco legal que avala tales reclamos y difundir los derechos de la población rural a través de medios de comunicación locales y nacionales. En muchos casos estas acciones evitan que las familias firmen acuerdos con los supuestos titulares sin conocer sus derechos.

Por otro lado, junto a diversas organizaciones indígenas y de pequeños productores, se realizan diagnósticos que permitan la formulación de propuestas alternativas para el acceso, uso y tenencia del territorio. Además se trabaja en aspectos de incidencia pública para exigir al gobierno el cumplimiento de las leyes dictadas para adjudicar la tierra a sus pobladores.

Para su financiamiento, la institución recibe fondos de agencias de cooperación para el desarrollo de distintos países y de organismos multilaterales y gubernamentales y donaciones de particulares.

La personería jurídica le fue otorgada el 14 de noviembre de 1973 por resolución 1.072 del gobierno de la provincia de Santa Fe, y está inscrita en el Registro Nacional de Entidades de Bien Público (Ministerio de Salud y Acción Social) bajo el número 2.315 por resolución 726/SEAS/80.

Por lo antes expuesto, solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pablo G. Zancada. – Hermes J. Binner. – Eduardo A. Di Pollina.